Cavildo

En la ciudad de Cartagena en [illegible] dias de henero de mill seiscientos y veinte y ocho años los señores Cartagena se juntaron a cavildo extraordinario a saver el señor licenciado gaspar de albarado calderon alcalde mayor desta ciudad el maestre [illegible] alonso de sepulbeda juan de sepulbeda juan de [illegible] de sepulbeda jacamo corbari don juan bienbengud don diego [illegible] don alonso clavamonte [illegible] solano juan [illegible] osorio luis rosique francisco albarez de rocas don juan muñiz regidores y francisco garcia jurado y asi juntos acordaron lo siguiente.

La ciudad dixo que por cuanto se a entendido que su magestad a hecho bien a estos Reynos de les a conceder el encavezarse porque se cobra en esta ciudad la alcavala y la administracion que es de muy gran molestia y pesadumbre a los vecinos della y que seria de gracia si esta ciudad estubiese encavezada por tanto acordaron se enbie poder al señor diego de san [illegible] y [illegible] a cuyo cargo estan los negocios de esta ciudad en la villa de madrid corte de su magestad para que entravan de obligar a esta ciudad y a sus vecinos o su magestad a pagar lo que montare el encavezamiento a quien en su real nombre lo ubiere de aver con todas las clausulas y firmezas que le fueren pedidas de manera que por falta de poder no se dexe de otorgar las escrituras que le fueren pedidas en razon del encavezamiento de la ciudad y tambien acordaron se le enbie asimesmo